

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la sala de Juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minutos del día 14 de marzo del año 2014 dos mil catorce, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en sesión extraordinaria para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del Concurso **IJCF-DL-MF-CD-C001/2014** denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002”**, convocado por el mismo Organismo.

### RESULTANDO Y CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se invitó a participar a 6 empresas en el Concurso IJCF-DL-MF-CD-C001/2014 denominado “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002” integrándose al expediente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron dos empresas, de las cuales ambas cumplieron con la etapa técnica y administrativa, procediéndose en este acto a revisar su propuesta económica en base al cuadro económico comparativo elaborado por el organismo, conforme a lo solicitado en el punto 6 y 7.3 inciso a) de las bases que rigen el presente proceso arrojando lo siguiente:

Las empresas: STERIMED, S. DE R.L DE C.V; y CORPORATIVO TECHNO AMBIENTA, S.A DE C.V. obtienen su derecho, por lo que ve a las partidas que si cumplieron con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso. Con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como los Lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se procede a emitir las siguientes:

Resolución de Adjudicación del concurso IJCF-CI-C002/2014, celebrado el día 14 de Marzo de 2014.

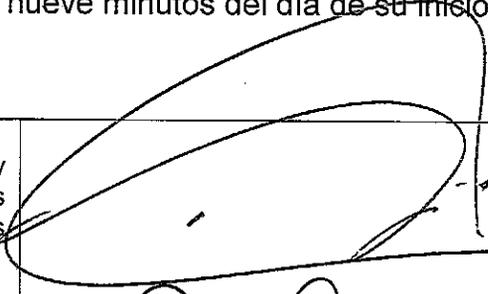
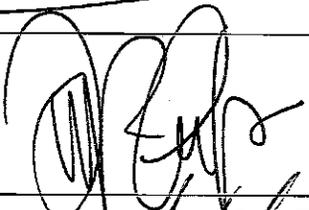
## PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** Que en base al cuadro económico comparativo y por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudica la partida única a la empresa STERIMED, S. DE R.L DE C.V, a un costo total por kilogramo de \$23.20 (veintitrés pesos 20/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002"

**SEGUNDA.-** Notifíquese la presente resolución a los participantes adjudicados y procédase a la formalización del contrato respectivo, conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente concurso.

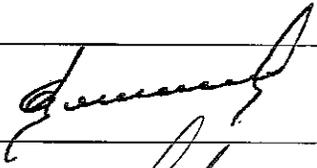
**TERCERA.-** En caso de incumplimiento de los proveedores se le harán efectivas las sanciones en las bases y los lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y demás normatividad aplicable.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión, siendo las 11:59 once horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio.

Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Mtro. Ricardo de Jesús Lepe Mejorada</b>	
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>Lic. Luis Robles Cuellar</b>	
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado <b>CPA. Ramón Sánchez Ortiz</b>	
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas <b>Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz</b>	

Resolución de Adjudicación del concurso IJCF-CI-C002/2014, celebrado el día 14 de Marzo de 2014."



Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio <b>Lic. Gastón Alarcón Rodríguez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del IJCF <b>Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del IJCF <b>Lic. Adriana Ramírez Vargas</b>	

La presente hoja de firmas forma parte de la resolución de adjudicación del concurso IJCF-CI-C002/14 de fecha 14 de marzo de 2014.

Resolución de Adjudicación del concurso IJCF-CI-C002/2014, celebrado el día 14 de Marzo de 2014."



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la sala de Juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:58 once horas con cincuenta y ocho minutos del día 18 de marzo del año 2014 dos mil catorce, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en SESIÓN EXTRAORDINARIA para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del Concurso IJCF-CI-C002/2014 denominado "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN", convocado por el mismo Organismo.

### RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

- 1.- De conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se invitó a participar a 13 empresas en el Concurso IJCF-CI-C002/2014 denominado "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN" integrándose al expediente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- 2.- Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron cuatro empresas, de las cuales solo dos (ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V; y SPEED DOCUMENTS, S.A DE C.V.) Cumplieron con la etapa técnica y administrativa, procediéndose en este acto a revisar su propuesta económica en base al cuadro económico comparativo elaborado por el organismo, conforme a lo solicitado en el punto 6 y 7.3 inciso a) de las bases que rigen el presente proceso arrojando lo siguiente:
- 3.- Con fundamento al punto 7.4 la Comisión que suscribe el presente fallo emitió con esta fecha Dictamen Técnico en el que se declararon desiertas 21 partidas identificadas con los números: 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 36 y 38.

Con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se procede a emitir las siguientes:



## PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** Que en base al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Luis Robles Cuellar, Secretario Ejecutivo y Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez, Coordinadora del área de compras del IJCF, y por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 8, 9, 10, 11, 32 y 33 de la marca Brother y las partidas 18, 19, 20, 21 y 34 de la marca Lexmark, a la empresa ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V; a un costo total de \$656,652.80 (seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 80 /100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

**SEGUNDA.-** Que en base al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Luis Robles Cuellar, Secretario Ejecutivo y Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez, Coordinadora del área de compras del IJCF, y por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, y 4 de la marca Canon a la empresa SPEED DOCUMENTS, S.A DE C.V. a un costo total de \$40,003.78 (cuarenta mil tres pesos 78/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

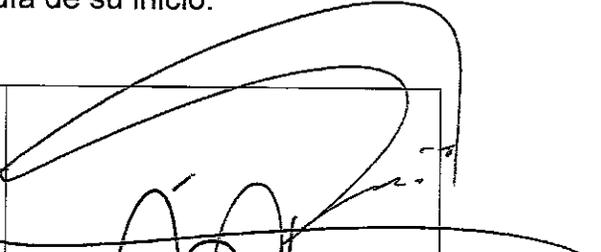
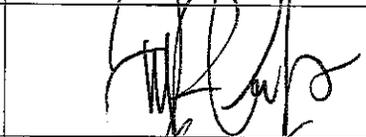
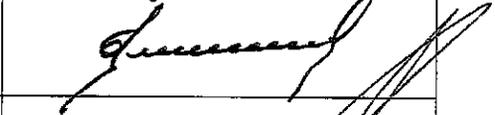
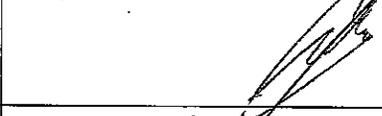
**TERCERA.-** En virtud de que las partidas 35 y 37 propuestas por la empresa ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V; no cubren las mejores condiciones de precio no siendo conveniente al IJCF, resulta que son inaceptables, por lo tanto con fundamento en el punto 11 inciso b) de las bases del presente concurso, se declaran desiertas dichas partidas.

**CUARTA.-** El monto total de las 15 partidas adjudicadas en la presente resolución asciende a la cantidad de \$ 696,656.58 (seiscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 58/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor agregado, con cargo a la partida presupuestal 2141, haciendo constar que 23 partidas fueron declaradas desiertas.

**QUINTA.-** Notifíquese la presente resolución a los participantes y procédase a la formalización de los contratos respectivos, conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente concurso.

**SEXTA.-** En caso de incumplimiento de los proveedores se harán efectivas las sanciones contempladas en las bases, en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día de su inicio.

Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Mtro. Ricardo de Jesús Lepe Mejorada</b>	
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>Lic. Luis Robles Cuellar</b>	
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado <b>CPA. Ramón Sánchez Ortiz</b>	
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas <b>Lic. Gabriela López García</b>	
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio <b>Lic. Gastón Alarcón Rodríguez</b>	
Invitado de la Coordinación de Informática <b>LI. Emmanuel Hernández Gómez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del IJCF <b>Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del IJCF <b>Lic. Adriana Ramírez Vargas</b>	

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al acta de resolución de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del IJCF, celebrada el día 18 de marzo de 2014.

**DICTAMEN TÉCNICO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**IJCF-TES-C003/2014**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”.**

En la sala de Juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 11 de abril de 2014, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, para emitir el Dictamen Técnico y Resolución de adjudicación del Concurso denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”**, haciendo la siguiente relación de:

**A N T E C E D E N T E S:**

El Organismo invitó a participar en el Concurso **IJCF-TES-C003/2014** denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013”**, a 11 (once), despachos siendo estos los siguientes:

- 1) DESPACHO MERCADO IBARRA, S.C.
- 2) RGYT CONSULTORES S.C.
- 3) OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.
- 4) KONTEO CONSULTORES S.C.
- 5) CONTROL LEGAL FISCAL & AUDITORÍA S.C.,
- 6) CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V.
- 7) JURE CONTABLE Y FISCAL S.C.DE R.L. DE C.V. ( VEGA CONSULTING)
- 8) GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
- 9) ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, SC
- 10) ROJAS AUDITORES Y COMPAÑÍA S.C.
- 11) MANCERA S.C.

Los despachos que asistieron al acto de presentación y apertura de propuestas son los siguientes: DESPACHO MERCADO IBARRA, S.C, RGYT CONSULTORES S.C, OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C, CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V, ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, SC Y MANCERA S.C., ejerciendo el derecho a participar en el presente concurso, habiéndose dejado constancia de manera cuantitativa de los documentos presentados respectivamente, procediéndose a emitir el siguiente:

## DICTAMEN TÉCNICO:

Con base en el análisis técnico de las propuestas, así como en el análisis administrativo, ambos documentos que se adjuntan y forman parte integral del presente dictamen y resolución de adjudicación, se determinó por los miembros de la Comisión que de las seis empresas participantes, solo las cinco siguientes cumplieron satisfactoriamente con los requisitos técnicos y administrativos solicitados en las bases del presente concurso:

- 1) DESPACHO MERCADO IBARRA, S.C.
- 2) OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.
- 3) CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V.
- 4) ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, SC
- 5) MANCERA S.C.

Así mismo, con base en el análisis técnico antes descrito y una vez analizados cualitativamente los documentos presentados, con fundamento en el punto 18 inciso d) de las bases del presente concurso, procede la descalificación del despacho RGYT CONSULTORES S.C. toda vez que el documento requerido de forma indispensable en el punto 7.2.1.1 inciso a) de las citadas bases no presenta de forma detallada las especificaciones a que se refiere el punto 1 de dichas bases.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como los Lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se procede a emitir las siguientes:

## PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** Se descalifica el despacho RGYT CONSULTORES S.C., por las razones contenidas en el dictamen técnico antes señalado.

**SEGUNDA.-** En base al cuadro económico comparativo y por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta, resulta procedente adjudicar y se le adjudica la partida única al despacho OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C por un monto de \$93,264.00 (noventa y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

**TERCERA.-** En caso de incumplimiento del proveedor se le harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y los lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y demás normatividad aplicable.



**CUARTA.-** Notifíquese la presente resolución al participante adjudicado y procédase a la formalización del contrato respectivo, conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente concurso.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico y resolución de adjudicación siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 11 de abril del 2014, mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a la presente sesión.

Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Mtro. Ricardo de Jesús Lepe Mejorada</b>	
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>LAE. Luis Robles Cuellar</b>	
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado <b>L.C.P. David Berrospe Llamas</b>	
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas <b>Dr. Hugo Briseño Ramírez</b>	
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio <b>Lic. Gastón Alarcón Rodríguez</b>	
Vocal Suplente del Centro Empresarial de Jalisco S.P. <b>Lic. José Guadalupe Pérez Mejía</b>	
Tesorero del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>C.P. Ramón Morales Compagni</b>	
Coordinadora de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>LEPG. Adriana Ramírez Vargas</b>	



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la sala de Juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 29 de abril del año 2014 dos mil catorce, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en SESIÓN ORDINARIA para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del Concurso IJCF-AG-C004/2014 denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA" convocado por el mismo Organismo.

### RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1.- De conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se invitó a participar a 12 empresas en el Concurso IJCF-AG-C004/2014 denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA" integrándose al expediente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.- Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron:

1. PAPEL Y SALDOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.
2. ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A DE C.V.
3. TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A DE C.V.
4. VÁZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A DE C.V.

Solo cumplieron con la etapa técnica y administrativa las empresas ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA y VÁZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A DE C.V., procediéndose en este acto a revisar su propuesta económica en base al cuadro económico comparativo elaborado por el organismo, conforme a lo solicitado en el punto 7.1 de las bases que rigen el presente proceso arrojando lo siguiente:



3.- Con fundamento al punto 7.4 de las bases, la Comisión que suscribe el presente fallo emitió con esta fecha Dictamen Técnico.

Con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y en base al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Luis Robles Cuellar, Secretario Ejecutivo y Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez, Coordinadora del área de compras del IJCF, se procede a emitir las siguientes:

### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** Que por haber presentado la propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 3, 4, 8, y 10 a la empresa VÁZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A DE C.V; por un monto total de \$32,886.00 (treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA.**

**SEGUNDA.-** Que por haber presentado la propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 1 y 2 a la empresa ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A DE C.V, por un monto total de \$176,178.25 (ciento setenta y seis mil ciento setenta y ocho pesos 25/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA.**

**TERCERA.-** Que las partidas 5, 6, 7 y 9 se declaran desiertas por considerar que su precio no conveniente para "EL CONVOCANTE"; de acuerdo al punto 11 inciso b), de las bases del presente concurso, que a la letra dice: "*Si a criterio de la comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen a 'EL CONVOCANTE', las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables*".

**CUARTA.-** En caso de incumplimiento de los proveedores se harán efectivas las sanciones contempladas en las bases, en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.



Notifíquese la presente resolución a los participantes y procédase a la formalización de los contratos respectivos, conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente concurso.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión, siendo las 15:00 quince horas con cero minutos del día de su inicio.

Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Mtro. Ricardo de Jesús Lepe Mejorada</b>	
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>LAE. Luis Robles Cuellar</b>	
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado <b>L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro</b>	
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas <b>Dr. Hugo Briseño Ramírez</b>	
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio <b>Lic. Gastón Alarcón Rodríguez</b>	
Encargado de Almacén del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>C. Jorge Martínez Méndez</b>	
Coordinadora de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>LEPG. Adriana Ramírez Vargas</b>	



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**IJCF-AC-C005 /2014**  
**“ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS**  
**(CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES)”**

En la sala de Juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día 20 de agosto del año 2014 dos mil catorce, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en SESIÓN EXTRAORDINARIA para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del Concurso IJCF-AC-C005/2014 denominado ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS (CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES) convocado por el mismo Organismo.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1.- De conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se invitó a participar a 6 empresas en el Concurso IJCF-AC-C005/2014 denominado “ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS (CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES)” integrándose al expediente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.- Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron:

COMPUTER FORMS, S.A DE C.V  
QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.  
GABRIELA YAZMIN MACEDO GARZA

Cumplieron con la etapa técnica y administrativa las empresas COMPUTER FORMS, S.A DE C.V; QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V y



GABRIELA YAZMIN MACEDO GARZA, procediéndose en este acto a revisar su propuesta económica en base al cuadro económico comparativo elaborado por el organismo, conforme a lo solicitado en el punto 7.1 de las bases que rigen el presente proceso arrojando lo siguiente:

Con fundamento al punto 7.4 de las bases, la Comisión que suscribe el presente fallo emitió con esta fecha Dictamen Técnico.

Con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y en base al cuadro económico comparativo elaborado por la Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez, Secretario Ejecutivo y Supervisor de Archivo Criminalístico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Lic. Trinidad Aguayo Moreno, se procede a emitir las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** Que por haber presentado la propuesta económica más conveniente y solvente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica es procedente adjudicar y se le adjudica la partida única a la empresa QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V; por un monto total de \$899,200.45 (ochocientos noventa y nueve mil doscientos pesos 45/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS (CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES)**.

**SEGUNDA.-** Las propuestas presentadas por los participantes COMPUTER FORMS, S.A DE C.V. y GABRIELA YAZMIN MACEDO GARZA, no fueron adjudicadas en virtud de que el precio ofertado es superior a la propuesta del proveedor QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.

**TERCERA.-** En caso de incumplimiento del proveedor se hará efectiva la sanción contemplada en las bases del presente concurso, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes y procédase a la formalización de los contratos respectivos, conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente concurso.



Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su inicio.

Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Director Administrativo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>LAE. Luis Robles Cuellar</b>	
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez</b>	
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado <b>L.C.P. Juan Gerardo Guzmán Guzmán</b>	
Vocal Suplente de la Fiscalía General del Estado <b>Lic. Lorena Aceves Dávalos</b>	
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas <b>Lic. Estela Gutiérrez Arreguín</b>	
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio <b>Lic. Gastón Alarcón Rodríguez</b>	
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior <b>L.C.P. Ignacio Bogarin Carrillo</b>	
Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco <b>Lic. Fernando Enciso Cabral</b>	
Supervisor de Archivo Criminalístico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lic. Trinidad Aguayo Moreno</b>	
Coordinador de Informática del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>LI. Emmanuel Hernández Gómez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lepg. Adriana Ramírez Vargas</b>	

Nota: la presente hoja de firmas corresponde a la Resolución de Adjudicación del concurso IJCF-AC-C005/2014, emitido el 20 de agosto de 2014



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la sala de Juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 27 de octubre del año 2014 dos mil catorce, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del Concurso IJCF-CI-C006/2014 denominado "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN", convocado por el mismo Organismo.

### RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1.- De conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se invitó a participar a 9 empresas en el Concurso IJCF-CI-C006/2014 denominado "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN" siendo estas las siguientes:

1. COPIADORAS ELECTRÓNICAS DE GUADALAJARA, S.A DE C.V
2. NECTRON, S.A DE C.V
3. LAIJ COMPUTACIÓN, S.A DE C.V
4. SISTEMAS CONTINO, S.A DE C.V
5. CRECE COMPUTACIÓN, S.A DE C.V
6. GAMA SISTEMAS, S.A DE C.V
7. ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V
8. SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V
9. CHISTIAN MARIA ELENA LIZAOLA CAMARENA

2.- Que en la etapa de presentación de sobres y apertura de propuestas técnicas, se presentaron cinco empresas:

1. COPIADORAS ELECTRÓNICAS DE GUADALAJARA, S.A DE C.V
2. LAIJ COMPUTACIÓN, S.A DE C.V
3. ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V
4. SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V
5. CHISTIAN MARIA ELENA LIZAOLA CAMARENA

De las cuales COPIADORAS ELECTRÓNICAS DE GUADALAJARA, S.A DE C.V; ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V y SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V. Cumplieron con la etapa técnica y administrativa, procediéndose en este acto a revisar su propuesta económica en base al cuadro económico comparativo elaborado por el organismo, conforme a lo solicitado en el punto



6 y 7.3 inciso a) de las bases que rigen el presente proceso arrojando lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se procede a emitir las siguientes:

### **PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.-** Que en base al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Luis Robles Cuellar, Secretario Ejecutivo y Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez, Coordinadora del área de compras del IJCF, y por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 1, 2, y 14, a la empresa COPIADORAS ELECTRÓNICAS DE GUADALAJARA, S.A DE C.V; a un costo total de \$26,726.40 (veintiséis mil setecientos veintiséis pesos 40/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

**SEGUNDA.-** Que en base al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Luis Robles Cuellar, Secretario Ejecutivo y Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez, Coordinadora del área de compras del IJCF, y por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 15, a la empresa SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V.; a un costo total de \$37,912.51 (treinta y siete mil novecientos doce pesos 51/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

**TERCERA.-** Que en base al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Luis Robles Cuellar, Secretario Ejecutivo y Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez, Coordinadora del área de compras del IJCF, y por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18, a la empresa ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V; a un costo total de \$401,082.76 (cuatrocientos un mil ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**



**CUARTA.-** El monto total de las 18 partidas adjudicadas en la presente resolución asciende a la cantidad de \$465,721.67 (cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 67/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor agregado, con cargo a la partida presupuestal 2141.

**QUINTA.-** Notifíquese la presente resolución a los proveedores y participantes, así mismo, procédase a la formalización de los contratos respectivos, conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente concurso.

**SEXTA.-** En caso de incumplimiento de los proveedores se harán efectivas las sanciones contempladas en las bases, en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión, siendo las 15:00 quince horas del día de su inicio.

Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Mtro. Ricardo de Jesús Lepe Mejorada</b>	
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>LAE. Luis Robles Cuellar</b>	
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado <b>CPA. Ramón Sánchez Ortiz</b>	
Vocal Suplente de la Fiscalía General del Estado <b>Lic. Lorena Aceves Dávalos</b>	
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. <b>Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz</b>	
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio <b>Lic. Gastón Alarcón Rodríguez</b>	
Coordinador de Informática del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>LI. Emmanuel Hernández Gómez</b>	
Coordinadora de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Legg. Adriana Ramírez Vargas</b>	

Nota: la presente hoja de firmas corresponde a la resolución del concurso IJCF-CI-C006/2014, emitido el 27 de octubre de 2014.

## FE DE ERRATAS

**FE DE ERRATAS** a la Resolución de Adjudicación del concurso IJCF-CI-C006/2014 denominado "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN", emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en su Octava Sesión Extraordinaria, de fecha de 27 de octubre del año 2014 dos mil catorce.

En la resolución de referencia se asentó en la proposición SEGUNDA un costo total de **\$37,912.51 (treinta y siete mil novecientos doce pesos 51/100 M.N.)**, por concepto de las partidas que se adjudicaron al proveedor SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V; siendo que el cálculo aritmético correcto es de: **\$41,634.26 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 26/100 M.N.)**, en consecuencia dentro del mismo punto, bajo el concepto del monto total de las 18 partidas adjudicadas, se asentó en la proposición CUARTA un costo total de **\$465,721.67 (cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 67/100 M.N.)**, siendo el cálculo aritmético correcto de: **\$469,443.42 (cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 42/100 M.N.)**, en tal virtud se procede a realizar la siguiente fe de erratas en los siguientes términos:

**DICE:**

**SEGUNDA.-** Que en base al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Luis Robles Cuellar, Secretario Ejecutivo y Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez, Coordinadora del área de compras del IJCF, y por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 15, a la empresa SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V.; a un costo total de \$37,912.51 (treinta y siete mil novecientos doce pesos 51/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

**DEBIENDO DECIR:**

**SEGUNDA.-** Que en base al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Luis Robles Cuellar, Secretario Ejecutivo y Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez, Coordinadora del área de compras del IJCF, y por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 15, a la empresa SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V.; a un costo total de **\$41,634.26 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 26/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

**DICE:**

**CUARTA.-** El monto total de las 18 partidas adjudicadas en la presente resolución asciende a la cantidad de \$465,721.67 (cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 67/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor agregado, con cargo a la partida presupuestal 2141.

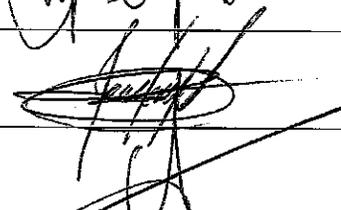
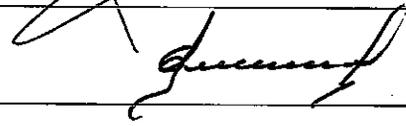
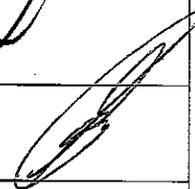
**DEBIENDO DECIR:**

**CUARTA.-** El monto total de las 18 partidas adjudicadas en la presente resolución asciende a la cantidad de \$469,443.42 (cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 42/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor agregado, con cargo a la partida presupuestal 2141.

Notifíquese al proveedor SERVICIOS PRECIADO, S. A. DE C. V.

La presente corrección aclaratoria se realiza en vía de fe de erratas, por lo que una vez que fue leída y enteradas las partes de su alcance y contenido legal lo firman de común acuerdo los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en el domicilio Batalla de Zacatecas No. 2395, Fraccionamiento Revolución en San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco el día 28 de octubre del 2014.

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**

Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Mtro. Ricardo de Jesús Lepe Mejorada</b>	
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>LAE. Luis Robles Cuellar</b>	
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado <b>CPA. Ramón Sánchez Ortiz</b>	
Vocal Suplente de la Fiscalía General del Estado <b>Lic. Lorena Aceves Dávalos</b>	
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz	
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio <b>Lic. Gastón Alarcón Rodríguez</b>	
Coordinador de Informática del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. LI. Emmanuel Hernández Gómez	
Coordinadora de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez	
Invitada de la Coordinación de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lepg. Adriana Ramírez Vargas</b>	

Nota: Esta hoja de firmas forma parte de la Fe de Erratas de la Resolución de Adjudicación correspondiente al Concurso IJCF-CI-C006/2014, celebrada en la Octava Sesión Extraordinaria del día 27 de octubre del 2014.